

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del martes trece de septiembre de dos mil veintidós, se reunieron los Magistrados al Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

**I. Lista de asistencia****II. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 170 de fecha 7 de septiembre de 2022.****III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.**

- a) Recursos de revisión
- b) Excitativas de justicia
- c) Excusas
- d) Acuerdo con el que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos
- e) Acuerdos sobre juicios de amparo
- f) Anexo
- g) Asuntos generales

**I. Lista de asistencia**

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo, se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

## **II. Autorización de acta jurisdiccional**

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 170 de fecha siete de septiembre de dos mil veintidós, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

## **III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno**

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

### **a) Recursos de revisión**

**Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González**

**1.- Recurso de revisión número 186/2019-15, juicio agrario 521/2012; Municipio de Acatlán de Juárez, Estado de Jalisco; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias y restitución, (incidente de nulidad de notificación).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por extemporáneo el incidente de nulidad promovido, surte efectos la notificación practicada por instructivo el cinco de abril de dos mil veintidós.

**2.- Recurso de revisión número 51/2021-37, juicio agrario 808/2012 y sus conexos 190/2011, 636/2013 y 330/2014; Municipio de Cuautlancingo, Estado de Puebla; nulidad de certificado, reconvención nulidad de cesión de derechos y restitución, (incidente de nulidad de notificaciones).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero infundado el incidente de nulidad de notificaciones promovido.

**3.- Recurso de revisión número 52/2021-37, juicio agrario 190/2011 y sus conexos 808/2012, 636/2013 y 330/2014; Municipio de Cuautlancingo, Estado de Puebla; nulidad de actos y documentos, (incidente de nulidad de notificaciones).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero infundado el incidente de nulidad de notificaciones promovido.

**4.- Recurso de revisión número 53/2021-37, juicio agrario 330/2014, y sus conexos 190/2011, 808/2012 y 636/2013; Municipio de Cuautlancingo, Estado de Puebla; posesorio y restitutorio, (incidente de nulidad de notificaciones).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero infundado el incidente de nulidad de notificaciones.

**5.- Recurso de revisión número 54/2021-37, juicio agrario 636/2013 y sus conexos 190/2011, 808/2012, y 330/2014; Municipio de Cuautlancingo, Estado de Puebla; posesorio y restitutorio, (incidente de nulidad de notificaciones).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero infundado el incidente de nulidad de notificaciones promovido.

**6.- Recurso de revisión número 54/2021-37, juicio agrario 636/2013 y sus conexos 190/2011, 808/2012, y 330/2014; Municipio de Cuautlancingo, Estado de Puebla; posesorio y restitutorio, (incidente de nulidad de notificaciones).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero infundado el incidente de nulidad de notificaciones promovido.



**7.- Recurso de revisión número 292/2022-28, Municipio de Sahuaripa, Estado de Sonora; sentencia recurrida 10 de diciembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 28; juicio agrario 239/2019; nulidad de documentos; Magistrada Resolutora, Licenciada Alejandrina Gámez Rey.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, ante lo infundado e inoperante de los agravios, se confirma la sentencia recurrida.

**8.- Recurso de revisión número 316/2022-16; Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 17 de noviembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; juicio agrario 259/2012; restitución; Magistrada Resolutora, Licenciada Marcela Gerardina Ramírez Borjón.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, ante lo infundados, inoperantes e inatendibles de los agravios hechos valer, se confirma la sentencia materia de la revisión.

**9.- Recurso de revisión número 319/2022-34; Municipio de Mérida, Estado de Yucatán; sentencia recurrida 9 de febrero de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34; juicio agrario 391/2018; restitución de tierras y mejor derecho a poseer; Magistrado Resolutor, Doctor José Lenin Rivera Uribe.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados y suficientes los conceptos de agravio mencionados, acreditándose la existencia de violaciones procesales que trascendieron al resultado del fallo impugnado, se revoca la sentencia recurrida y se ordena la reposición del procedimiento; lo que es acorde al recurso de revisión número RR 82/2022-34, (revisión del juicio 697/2017-34) el cual guarda conexidad con el juicio agrario 391/2018-34 y con el presente recurso de revisión, y en términos de lo dispuesto en los artículo 189, en relación con el artículo 186 de la Ley Agraria, el A quo realice lo establecido en el resolutivo segundo de la presente sentencia.



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**10.- Recurso de revisión número 342/2022-35, Estado de Sonora; sentencia recurrida 29 de abril de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35; juicio agrario 197/2007; restitución; Magistrada Resolutora, Licenciada Catalina Alfaro Herrera.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, ante lo infundado de los agravios hechos valer por los revisionistas, se confirma la sentencia materia de la revisión.

**11.- Recurso de revisión número 365/2022-29, Municipio Macuspana, Estado de Tabasco; sentencia recurrida 29 de abril de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 29; juicio agrario 284/2013; conflicto por límites; Magistrado Resolutor, Licenciado Francisco Hernández Gómez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto. Al existir violaciones procesales que inciden en el fallo impugnado, se revoca la sentencia recurrida para que el Tribunal de origen reponga el procedimiento y realice lo establecido en el resolutivo segundo de la presente sentencia.

**12.- Recurso de revisión número 370/2022-28, Municipio de Cananea, Estado de Sonora; sentencia recurrida 23 de mayo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 28; juicio agrario 48/2020; controversia agraria; Magistrada Resolutora, Licenciada Alejandrina Gámez Rey.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, ante lo infundado e inoperante de los agravios, se confirma la sentencia materia de revisión.

**13.- Recurso de revisión número 376/2022-9; Municipio Zinacantepec, Estado de México; sentencia recurrida 25 de febrero de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9; juicio agrario 392/2011; mejor derecho a poseer y prescripción positiva; Magistrada Resolutora, Licenciada María Antonieta Villegas López.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto al no actualizarse alguna de las hipótesis previstas en el artículo 198 de la Ley Agraria, de conformidad a lo argumentado, fundado y motivado en las consideraciones identificadas como párrafos 15 a 37, de la presente sentencia.

**14.- Recurso de revisión número 380/2022-41; Municipio de Coyuca de Benítez, Estado de Guerrero; sentencia recurrida 22 de junio de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 41; juicio agrario 16/2021; juicio sucesorio; Magistrado Resolutor, Maestro Regino Villanueva Galindo.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, al no actualizarse alguna de las hipótesis previstas en el artículo 198 de la Ley Agraria, de conformidad a lo argumentado en la parte considerativa de esta sentencia.

**Con el señalamiento de la Magistrada Presidenta Maribel Concepción Méndez de Lara, para que se considere el criterio contenido en el proyecto, para la elaboración de la tesis.**

**15.- Recurso de revisión número 393/2022-41; Municipio de Coyuca de Benítez, Estado de Guerrero; sentencia recurrida 29 de junio de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 41; juicio agrario 134/2021; sucesión de derechos agrarios; Magistrado Resolutor, Maestro Regino Villanueva Galindo.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.**

**16.- Recurso de revisión número 355/2022-3; Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas; sentencia recurrida 26 de mayo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 3; juicio agrario 117/2021; restitución; Magistrada Resolutora, Maestra Ma. de la Luz Rodríguez Mendoza. (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 7 de septiembre de 2022).**



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, por los argumentos establecidos en el considerando cuarto, se revoca la sentencia, para los efectos señalados en el resolutivo segundo de la presente sentencia.

**b) Excitativas de justicia****Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González**

**1.- Excitativa de justicia número 114/2022-53, Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato; juicio agrario 443/2018; Magistrado Licenciado Jesús Alonso Herrera.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta. Se ordena al Licenciado Jesús Alonso Herrera, en su carácter de Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito 53, para que de inmediato realice las actuaciones pertinentes para impulsar el procedimiento del juicio agrario 443/2018, hasta su conclusión sin que dicho plazo exceda de 3 meses.

**2.- Excitativa de justicia número 117/2022-53, Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato; juicio agrario 211/2018; Magistrado Licenciado Jesús Alonso Herrera.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta. Se ordena al Licenciado Jesús Alonso Herrera, en su carácter de Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito 53, para que ejecute el acto procesal omitido y emita de inmediato la sentencia correspondiente en el juicio agrario 211/2018.

**3.- Excitativa de justicia número 120/2022-53, Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato; juicio agrario 69/2018; Magistrado Licenciado Jesús Alonso Herrera.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta. Se ordena al Licenciado Jesús Alonso Herrera, en su carácter de Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito 53, para que ejecute el acto procesal omitido y emita de inmediato el acuerdo correspondiente en el juicio agrario 69/2018

**4.- Excitativa de justicia número 121/2022-53, Municipio de El Marqués, Estado de Querétaro; juicio agrario 658/2018; Magistrado Licenciado Jesús Alonso Herrera.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con los razonamientos jurídicos y fundamentos de derecho invocados en los considerandos tercero de la presente resolución.

**5.- Excitativa de justicia número 124/2022-13, Estado de Jalisco; juicio agrario 864/2020; Magistrado Licenciado Arturo Lemus Contreras.**

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos de las Magistradas Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y Licenciada Carmen Laura López Almaraz; declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta. Con un voto en contra del Magistrado Maestro Alberto Perez Gasca, quien emitirá voto particular.

**6.- Excitativa de justicia número 126/2022-13, Municipio de Tala, Estado de Jalisco; juicio agrario 796/2021; Magistrado Licenciado Arturo Lemus Contreras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta, conforme a las razones señaladas en el considerando tercero de la presente resolución.

**7.- Excitativa de justicia número 134/2022-9, Estado de México; juicio agrario 1080/2017; Magistrada Maestra María del Mar Salafranca Pérez.**





## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, conforme a las razones señaladas en el considerando tercero de la presente resolución.

**8.- Excitativa de justicia número 138/2022-13, Municipio de San Martín de Hidalgo, Estado de Jalisco; juicio agrario 454/2021; Magistrado Licenciado Arturo Lemus Contreras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta. Se ordena al Licenciado Arturo Lemus Contreras, en su carácter de Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito 13, para que ejecute el acto procesal omitido y emita de inmediato la sentencia correspondiente en el juicio agrario 454/2021.

**9.- Excitativa de justicia número 141/2022-13, Municipio de Tala, Estado de Jalisco; juicio agrario 223/2021; Magistrado Licenciado Arturo Lemus Contreras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, conforme a las razones señaladas en el considerando cuarto de la presente resolución.

**c) Excusas**

**Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González**

**El Secretario General de Acuerdos hace constar que se retira de la Sala de Plenos, el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, en virtud de ser quien presenta las siguientes excusas.**

**1.- Excusa número 44/2022; recurso de revisión 91/2022-3; juicio agrario 152/2009; Municipio de Villaflores, Estado de Chiapas; Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.**

1

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente y fundada la excusa planteada por el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, Magistrado Numerario de este Tribunal Superior Agrario; por lo tanto, al momento de presentarse a consideración del Pleno del Tribunal Superior Agrario el proyecto de resolución relativo al recurso de revisión 91/2022-3, el Magistrado aludido deberá abstenerse de conocer, resolver y votar en el citado medio de impugnación.

**2.- Excusa número 45/2022; recurso de revisión 383/2022-52; juicio agrario 157/2011; Municipio Coyuca de Catalán, Estado de Guerrero; Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente y fundada la excusa planteada por el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, Magistrado Numerario del Tribunal Superior Agrario, para abstenerse de participar en el conocimiento y resolución del Recurso de Revisión 383/2022-52 del índice del Tribunal Superior Agrario.

**El Secretario General de Acuerdos hace constar que el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, se reincorpora a la sesión plenaria.**

**d) Acuerdo con el que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos**

**1.- Juicio agrario número 298/96 TSA, Estado de Michoacán; segunda ampliación de ejido por incorporación de tierras al régimen ejidal.**

El proyecto queda en lista para ser presentado en sesión posterior a petición de la Magistrada Presidenta.

**e) Acuerdos sobre juicios de amparo**

**Inicios de cumplimiento de ejecutoria.**

**1.- Recurso de revisión 212/97; juicio de amparo 470/2011; registro 12709; Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa; ampliación de tierras.**



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, se deja insubsistente la sentencia de trece de noviembre de mil novecientos noventa y siete, así como todo lo actuado a partir del auto de veinticinco de abril de mil novecientos noventa y siete; envíese a la Secretaría General de Acuerdos el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario referidos; para que envíe el presente asunto a la Magistratura que por cuestión de turno corresponda conocer, para que siguiendo los lineamientos de la misma, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

**2.- Recurso de revisión 660/2019-45; juicio de amparo 16/2021; registro 17849; Municipio de Ensenada, Estado de Baja California; restitución de tierras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, se deja insubsistente la sentencia de nueve de septiembre de dos mil veinte; tórnese a la Magistratura Numeraria 106, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

**f) Anexo**

**a) Acuerdo con el que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos**

**1.- Recursos de revisión números 294/2022-16; 295/2022-16; 296/2022-16; 297/2022-16; 298/2022-16; 299/2022-16; 300/2022-16; 301/2022-16; 304/2022-16; 305/2022-16; 307/2022-16; 308/2022-16; 309/2022-16; Juicios agrarios 111/2014; 112/2014; 1445/2012; 1468/2012; 110/2014; 997/2012; 1470/2012; 1455/2012; 1461/2012; 1446/2012; 1467/2012; 1450/2012; 1300/2012; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; Municipio de Mezquitic y Bolaños, Estado de Jalisco.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. El Pleno de este Tribunal Superior Agrario, en aras de garantizar la administración de justicia agraria, previo al dictado de la resolución de los Recursos de Revisión, y en atención a la solicitud de la Procuraduría Agraria formulada por conducto de su Dirección General Jurídica y de Representación, suspende el dictado de las resoluciones, a fin de dar a la Procuraduría Agraria un término razonable para impulsar la conciliación entre las partes, para lo cual deberá comunicar de forma periódica los resultados obtenidos.

## **b) Acuerdos sobre juicios de amparo**

### **Presentación de demandas**

#### **1.- Recurso de revisión 402/2021-16; C.A.D. 201/2022; Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco; nulidad de actos y contratos y restitución.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se concede con garantía la suspensión del acto reclamado, para que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

#### **2.- Recurso de revisión 114/2022-28; C.A.D. 199/2022; Municipio de Sahuaripa, Estado de Sonora; restitución de tierras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. No solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surten en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de la Materia para realizar pronunciamiento al respecto.

#### **3.- Recurso de revisión 187/2022-21; C.A.D. 200/2022; Municipio de Ixtlán de Juárez, Estado de Oaxaca; restitución de tierras y nulidad de acta de asamblea.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. No solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surten en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de la Materia para realizar pronunciamiento al respecto.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**Inicio de cumplimiento de ejecutoria.****1.- Recurso de revisión 312/2015-40; juicio de amparo 74/2021; C.A.D. 55/2021; Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa; ampliación de tierras.**

El proyecto queda en lista para ser presentado en sesión posterior, en consideración al escrito de excusa presentado por el Magistrado Alberto Perez Gasca.

**g) Asuntos generales**

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, siendo las 13:07 horas del día de la fecha, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA****LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA****SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS****LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA**